

facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores para su posterior aprobación.

Se recuerda a los señores Accionistas el derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que integran las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados y el informe de los auditores de cuentas. Con referencia a la asistencia a las Juntas Generales, se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 14 de nuestros Estatutos. En caso de que no se cumplan los requisitos necesarios de asistencia a la primera convocatoria, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria en el mismo lugar, el día 5 de Abril de 2006, a las trece horas.

Burgos, 27 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Repáraz Abaitua.—9.931.

HILADOS Y TEJIDOS PUIGNERÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1259/2001 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de María Elisa Asensio Martínez y otros contra la empresa Hilados y Tejidos Puigneró, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiséis de diciembre de dos mil cinco, por el que se declara a la empresa ejecutada Hilados y Tejidos Puigneró, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 12.381.585,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—8.891.

HÍPER ALMUÑÉCAR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad celebrada el 20 de febrero de 2006, se traslada el domicilio social a Madrid, paseo de la Castellana 143, 5.ª planta.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Sansano Gil.—9.261.

IL MONASTERIO 2000, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

D. Juan Pablo Rincón Hernando, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad Il Monasterio 2000, S. L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la situación económica, gestión administrativa y comercial de la entidad, y de su establecimiento Il Monasterio, en la calle Espoz y Mina, 9, de Zaragoza. Acuerdos a adoptar para su mejora.

Segundo.—Cese de Administradores, modificación del sistema y órgano de administración y designación de nuevos Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en la sede social, sita en la calle Espoz y Mina, número 9, de Zaragoza, el día 22 de marzo de 2006, y hora de las diez de su mañana, siendo presidida por el socio que designe la mayoría de los concurrentes.

Zaragoza, 14 de febrero de 2006.—El Magistrado-Juez.—9.988.

IMPERATORE, S. C.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 164/05, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Matilde Cañete Reinaldo contra la empresa Imperatore sc, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha catorce de febrero de dos mil seis auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia total por importe de 2.476,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—8.871.

INDUSTRIAL OROPESANA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

OROPESA GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «Industrial Oropesana, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de febrero de 2006, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de «Industrial Oropesana, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una rama de actividad, a favor de la entidad de nueva constitución «Oropesa Gestión, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de Toledo el día 1 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Oropesa, 16 de febrero de 2006.—Administrador único, D. Miguel Ángel Domínguez González.—8.913.

2.ª 2-3-2006

INLANDER COMMUNICATIONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1559/05 de este Juzgado de lo Social número

veintitrés, seguidos a instancia de Marcos Descantín Naves contra la empresa Inlander Communications, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha ocho de febrero de dos mil seis, por el que se declara a la empresa ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.607,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado Social 23 de Barcelona.—8.696.

INLOME, S. A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta General de Accionistas de Inlome, S.A., a celebrar en el domicilio social sito en la calle Puente Colgante, 12 de Valladolid, para el próximo 4 de abril de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias), de la gestión social, y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Renovación de Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para la formación, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social los documentos a que se hace referencia en el orden del día, y su derecho a obtener la entrega de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Valladolid, 20 de febrero de 2006.—El Presidente de Consejo de Administración, María Luisa López Menses.—8.809.

INMOBLOIS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 14/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Doña Susana Sánchez Alonso, contra «Inmoblois, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 15 de febrero de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada «Croisantería Fermín Caballero, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.756,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—8.715.

INSTALACIONES Y MONTAJES TÉRMICOS, S. L.

INTERPRO INSTALACIONES, S. L.

Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue procedimiento de ejecución bajo el nú-